

Acerca de la División de Discapacidades del Desarrollo del Departamento de Servicios Humanos de Illinois

La División de Discapacidades del Desarrollo del Departamento de Servicios Humanos de Illinois respalda servicios y apoyos de calidad, integrados y centrados en la persona, para individuos con discapacidades del desarrollo y sus familias. El sistema de servicios y apoyos de Illinois mejora las oportunidades para que las personas tomen decisiones reales y reciban servicios apropiados, accesibles, rápidos, eficientes que abarquen toda la vida y que estén fuertemente supervisados para garantizar el progreso individual, la calidad de vida y la seguridad.



Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos

Entender la PUNS

Una guía de la PUNS



Póngase en contacto con el Departamento de Servicios Humanos de Illinois (Illinois Department of Human Services, IDHS)
Línea de ayuda automatizada 24 horas:

1-800-843-6154 o
1-800-447-6404 (TTY)

Puede hablar con un representante entre las:
8:00 a.m. y las 5:30 p.m.
De lunes a viernes (excepto los días feriados)

El siguiente es un número automatizado que dirige a la persona que llama a la información del servicio local de Discapacidades del Desarrollo (Developmental Disabilities, DD):
1-888-DDPLANS o
1-866-376-8446 (TTY)

Póngase en contacto con nosotros por correo en:
Illinois Department of Human Services
319 East Madison, 4N
Springfield, IL 62701

Visite nuestro sitio web en:
www.dhs.state.il.us



Los programas, las actividades y las oportunidades de empleo en el Departamento de Servicios Humanos de Illinois están abiertos y son accesibles a cualquier persona o grupo sin tener en cuenta su edad, sexo, raza, orientación sexual, discapacidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador con igualdad de oportunidades y practica programas de acción afirmativa y de adaptaciones razonables.

DHS 4313S (R-01-22) Understanding PUNS
Printed by the Authority of the State of Illinois



Inscríbese en la PUNS para solicitar los servicios que necesita

Preguntas frecuentes

¿QUÉ ES LA PUNS Y CÓMO SE UTILIZA?

- La Priorización de la Urgencia de la Necesidad de Servicios (Prioritization of Urgency of Need for Services, PUNS) es una base de datos estatal que registra información sobre personas con discapacidades del desarrollo que están planeando o buscando servicios.
- El estado utiliza los datos para seleccionar a las personas que recibirán servicios a medida que se disponga de fondos, para elaborar propuestas y materiales para la elaboración de presupuestos y para planificar las necesidades futuras.

¿POR QUÉ INSCRIBIRSE EN PUNS?

- Ayuda a identificar las necesidades y deseos de los servicios.
- Registra a las personas en la PUNS.



¿QUIÉN PUEDE INSCRIBIRSE EN LA PUNS?

- Niños, adolescentes y adultos con discapacidades del desarrollo que necesitan o desean servicios o apoyos.

¿QUÉ PUEDEN ESPERAR LAS FAMILIAS DURANTE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LA PUNS?

- La persona con discapacidad del desarrollo (junto con el tutor/cuidador/familia) se reúne cara a cara con un Agente de Coordinación de Servicios Independiente (Independent Service Coordination, ISC).
- El agente de ISC trabajará con el individuo y su familia para identificar y planificar las necesidades de servicio y registrarse en la PUNS.

¿CUÁNDO SE ACTUALIZA LA INFORMACIÓN DE LA PUNS?

- Al menos una vez al año, la agencia de ISC se pondrá en contacto con las familias.
- Siempre que cambie una necesidad de servicio.
- Cuando la información de contacto cambia, como la dirección o el número de teléfono.
- Cuando la información del cuidador cambia.

¿CÓMO FUNCIONA LA PUNS?

- Las personas se seleccionan de la PUNS en función de su edad, su estado (planificando o buscando), y su tiempo en la PUNS.

¿CUÁNDO SE SELECCIONA LA PERSONA?

- La selección de PUNS se basa en la disponibilidad de los fondos

¿CUÁNDO SE SELECCIONARÁ A UN INDIVIDUO?

- Las selecciones de la PUNS se basan en la disponibilidad de fondos y en la capacidad de cubrir las vacantes del programa.



¿CÓMO SABER SI FUE SELECCIONADO?

- Los individuos seleccionados de la PUNS recibirán una carta directamente del Departamento de Servicios Humanos anunciando su selección e invitándoles a solicitar los servicios poniéndose en contacto con su agencia de ISC.

¿QUÉ HACEN LAS FAMILIAS SI SURGE UNA CRISIS MIENTRAS ESTÁN INSCRITOS EN LA PUNS?

- Las familias deben ponerse en contacto inmediatamente con su agencia de ISC para conocer las opciones disponibles en su área.
- Las personas que cumplen los criterios de crisis no tienen que esperar en la PUNS.

Por favor, tenga en cuenta: La inscripción en la PUNS no confirma que usted sea elegible para los servicios, ni garantiza que los servicios sean proporcionados. Asegura que la División de Discapacidades del Desarrollo del IDHS conozca la necesidad de servicios de una persona.